

# **INFORME DE COMISARIO**

Quito, 15 de Febrero del 2016

## **A LOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRO & FERRO S.A. DISEÑO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de interno de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Ferro & Ferro S.A. Diseño; presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

## **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, así como los controles internos, que les permite presentar estados financieros razonables y libre de errores significativos por fraude u omisión.

## **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada, el cumplimiento por parte de la administración a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dicha revisión fue basada en la información presentada por parte de la administración financiera, evaluación del control de la compañía, procedimientos de revisión y aprobación mediante registros contables y documentos de sustentación de las transacciones revisadas en forma de muestreo.

Adicionalmente, he revisado los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2015, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## **OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO**

Con base a los resultados obtenidos de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha dictaminado adecuados controles, lo que ayuda a crear información financiera confiable y el manejo eficiente de sus recursos.

### **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En los estados financieros revisados se presentan razonablemente los aspectos materiales y la situación financiera de la compañía.

Adicionalmente he podido verificar que la administración ha cumplido con las instrucciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

### **OPINION SOBRE CONTINGENCIAS**

Debo señalar que la Compañía Ferro & Ferro S.A. Diseño inscribió en la Notaria Cuadragésima de Quito el 24 de Febrero del 2014 ante la Doctora Paola Andrade Torres la Escritura Pública de fusión por absorción, Aumento de Capital, Modificación del Objeto Social, Sustitución de Estatutos y Transferencia de Bienes Inmuebles de la Compañía Ferro & Ferro S.A. Diseño y Construcción (ABSORBENTE) e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de abril del 2015 número de inscripción 1932; la misma que fue aprobada por la Superintendencia de compañías con resolución N. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.002969 de fecha 05 agosto 2014. La compañía absorbida fue Inmobiliaria República Inmorepublica S.A.

### **OPINIÓN SOBRE LAS RESERVAS**

A continuación detallo el Cuadro de Capital Social para la absorción:

<b>Empresa</b>	<b>Socios</b>	<b>Capital Social</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Reserva Facultativa</b>
INMOREPUBLICA S.A.	Gabriela Ferro	12.500	100	
	Esteban Ferro	12.500	100	
Ferro & Ferro S.A. Diseño y Construcción	Alberto Ferro	400	550	50
	Gabriela Ferro	200	275	25
	Esteban Ferro	200	275	25
Ferro & Ferro S.A. Diseño	Alberto Ferro	1.000		
	Gabriela Ferro	13.100		
	Esteban Ferro	13.100		

Para la absorción se utilizó el Capital Social, Reserva Legal y Reserva Facultativa de cada Compañía y en proporción al paquete accionario de cada Socio.

Los saldos en la cuenta Reserva Estatutaria y Facultativa son en base a la utilidad del presente ejercicio, el saldo de la cuenta Reserva Capital es en base a la absorción.

Los saldos de las cuentas Aporte Futura Capitalización, Resultados y Resultados Acumulados Niffs son basados en la absorción.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en las reformas vigentes en el Código de Trabajo la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales para con sus empleados con lo que respecta a contratos, aportes al seguro social y beneficios de ley actuales.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Basada en la documentación presentada puedo indicar que la compañía como la administración a dado cumplimiento con todas las resoluciones emitidas por el ente de control.



Lic.- CPA Máya Proaño

17-3397

COMISARIO